

ATRANCAR LAS PUERTAS¹

Desde la «armonización» por parte de la Unión Europea de sus políticas de frontera y la negativa de Australia a aceptar barcasas de Indonesia hasta el presente éxodo desde Afganistán, los temas de inmigración y asilo se han trasladado al centro del escenario de la política internacional. No obstante, el debate ético y social de cierta seriedad sobre estas cuestiones está todavía en mantillas. El conjunto pequeño pero creciente de trabajo erudito en la materia, escasamente divulgado, ha quedado como de costumbre ahogado por una demagogia atronadora y por una cobertura mediática histérica. Últimamente, sin embargo, ha habido indicios de una respuesta más crítica y generosa. La fotografía épica de Sebastião Salgado de masas desplazándose por todo el mundo constituye un destacado ejemplo. El delgado pero poderoso volumen de Jeremy Harding está escrito, en cierto sentido, con el mismo espíritu. *The Uninvited* ofrece una serie de mordaces testimonios presenciales de la situación de los solicitantes de asilo y de los inmigrantes que intentan entrar en la Fortaleza Europa desde el Adriático y el Mediterráneo: albaneses a la deriva sobre lanchas neumáticas con motor, argelinos y senegaleses encerrados en los campos de detención de Ceuta, adolescentes guineanos que mueren por congelación en el tren de aterrizaje de un avión y una mujer de África occidental, embarazada de siete meses, que trepó por una verja coronada con alambre de espino y después se suicidó en una celda de la Guardia Civil². El tono de Harding es contenido y mesurado, en absoluto, todo lo contrario de sensacionalista. Pero pocos podrían permanecer impasibles. Sus estrellas invitadas siguen presentes mucho después de haber cerrado el libro, asediando cada nueva historia que aparece en las noticias de viajeros desesperados, encontrados asfixiados en camiones o ahogados en el mar. Las anodinas directivas burocráticas de la política de frontera de la UE muestran su verdadero y salvaje rostro en estas tragedias.

En torno al núcleo cronístico del libro, Harding teje una serie de reflexiones más analíticas, primero ilustrando las presiones sociales y económicas

¹ Michael DUMMETT, *On immigration and Refugees*, Londres y Nueva York, Routledge, 2000; Jeremy HARDING, *The Uninvited: Refugees at the Rich Man's Gate*, Londres, Profile Books, 2000; Teresa HAYTER, *Open Borders: The Case Against Immigration Controls*, Londres, Pluto Press, 2000.

² En castellano, en el original. [N. de la T.]

que se acumulan sobre las fronteras de Europa, luego considerando la reacción de la burocracia y de la opinión pública hacia éstas y, por último, haciendo conjeturas sobre la dirección que podrían tomar posturas hacia el asilo y la inmigración más progresistas. Detrás de las actuales políticas de la UE, este autor detecta la asunción de un «modelo mecánico» para explicar la migración, según el cual los inmigrantes y los solicitantes de asilo se ven «expulsados» de un país por la persecución o la pobreza y, después, «llamados» hacia otro por la esperanza de una vida mejor. Los países europeos que deseen «invertir el flujo» de la inmigración, intentarán reducir una u otra de estas fuerzas. Entre las medidas para reducir la «llamada» se encuentra el encierro de los solicitantes de asilo en prisiones o centros de internamiento mientras se estudia sus solicitudes, la reducción de las ayudas sociales o la prohibición de trabajar, así como la adopción, por supuesto, de interpretaciones restrictivas de la Convención de Ginebra de 1951 sobre refugio y la aplicación de políticas inmigratorias explícitamente restrictivas. El éxito no está garantizado. Tal y como apunta Harding, el nivel de ayudas sociales rara vez resulta un factor determinante de la migración: la elección del país de destino «tendrá que ver con la historia colonial, los vínculos familiares, los dispositivos de información y, sobre todo, con los traficantes en cuyas manos ponen su vida los refugiados». Del otro lado de la moneda, entre las medidas para reducir la «expulsión» se encuentra la «regionalización» de los flujos de emigración, es decir, la persuasión o el soborno de los Estados más próximos al país emisor para que acojan estos flujos y la intervención militar o política para paliar situaciones de crisis en la periferia, previniendo así nuevas solicitudes de acceso al centro.

Rechazando el conjunto de supuestos sobre los que se sostienen las políticas oficiales actuales, Harding arguye a lo largo de todo el libro que la inmigración, por lo común, reporta grandes beneficios a los países receptores. Económicamente, muchos estudios demuestran que los inmigrantes, por regla general, pagan, como grupo, más en impuestos de lo que perciben en prestaciones sociales. La explicación de esto reside, en parte, en un error del propio «modelo mecánico». No son los que están más desesperadamente necesitados los que constituyen el grueso de los que emigran, sino aquellos con mejores recursos y más energías para hacerlo. Los inmigrantes, pues, suministran a la sociedad de acogida una inyección fundamental de talento fresco y de empuje empresarial. Además, en las envejecidas sociedades occidentales, podrían corregir el creciente desequilibrio demográfico, alimentando la esperanza de que la mano de obra quizá pueda todavía pagar el Estado del bienestar. Los costes que ocasionan a su llegada —los gastos de su establecimiento, el aprendizaje del idioma y los pagos sociales de acogida— representan una inversión racional para cualquier Estado previsor. Aunque nunca llegue a explicarla con detalle, la recomendación de Harding para Europa parece ser algo así como un sistema de cupos conforme al criterio estadounidense, lo que él califica de una política inmigratoria liberal, en lugar del actual colador inhumano controlado por alambre de espino y guardias armados. El aumento resultante de la migración de mano de obra reduciría entonces las presiones sobre un sis-

tema de asilo sometido a excesivas exigencias, permitiendo así una resolución más justa de las solicitudes presentadas a tenor de la Convención de Ginebra.

En este punto, sin embargo, existe una dificultad evidente en la argumentación de Harding. En su fresco del «*uninvited*» [sin invitación], Harding muestra los rasgos comunes que solicitantes de asilo e inmigrantes económicos comparten. La diferencia entre refugiados políticos y «económicos», sostiene, a menudo no es muy grande. En casos extremos, el miedo a la muerte por inanición puede ser igual de intenso que el miedo a la persecución. Pero cuando pasa a las recomendaciones sobre la política que debería seguirse, Harding restituye la misma distinción que acaba –con justicia– de diluir. Mientras que la inmigración económica se puede autorizar en virtud de los beneficios materiales que reporta a los países receptores, los solicitantes de asilo necesitan de una «defensa más franca, sin salvedades, que no apele al interés propio de las comunidades de acogida». En otras palabras, la inmigración es en gran medida una cuestión de cálculo de utilidades: podemos «vender» una política más liberal poniendo de relieve sus beneficios para una opinión pública estrecha de miras. El asilo, por otra parte, es una cuestión de concesión de derechos: las víctimas de persecución tienen derecho al asilo. Harding deja bien sentado por qué cree que el lenguaje de los derechos no se puede extender del mismo modo a los inmigrantes. «Si la libertad de circulación es un “derecho humano”, tal y como sostienen algunos, también se debe defender el derecho de las comunidades a oponerse a lo que no quieren, inclusive a la inmigración». En la medida en que ambas reivindicaciones se oponen sin solución, sólo el lenguaje del interés propio puede romper el *impasse*. Por el momento, insinúa Harding, esto establece límites inequívocos para la cantidad de inmigración que cabe prever para Europa, con independencia de lo liberal que sea el sistema que la regule. Pero, con el tiempo, cabe la posibilidad de que los gobiernos lleguen a ver la libre circulación de mano de obra tal y como perciben la libre circulación de capital: que consideren «que tal vez intentar soslayarla constituya una costosa pérdida de tiempo».

Aquí que nos topamos con la limitación principal de *The Uninvited*. Ésta reside en la tensión entre una imagen espeluznante de los padecimientos de los pobres y desesperados a las puertas de Europa y una apelación demasiado fácil al interés propio de los que viven prósperos y seguros en su interior. En tiempos de expansión económica, en plena aceleración del crecimiento y con mercados de trabajo escasos de mano de obra, puede parecer que los argumentos en favor de un mayor porcentaje de fuerza de trabajo inmigrante basados en la elección racional están bien considerados. Pero, ¿qué hay de las condiciones durante una recesión? El gesto de Harding en defensa del derecho de las comunidades a oponerse a la inmigración parece sugerir que nuestras solidaridades hacia otros podrían quedar justificadamente constreñidas por nuestro egoísmo, ya que él no da más especificaciones acerca de los fundamentos de este derecho. Claramente, Harding quiere hacer un llamamiento lo más amplio posible dadas sus fuer-

zas, pero los deseos de complacer a todo el mundo rara vez alcanzan su objetivo. Aunque *The Uninvited* contiene un informe perspicaz, de hecho demoledor, de la dirección de las políticas oficiales aplicadas en Europa, en realidad no critica por su nombre a ningún gobierno ni a ningún político particular. Quizá Harding pensó que esto era una precaución que merecía la pena tomar, con la esperanza de conseguir una oportunidad de hablar, si no ante quienes gobiernan, sí ante quienes los rodean. Si es así, es posible que se lleve una decepción. No se vislumbran mucho más que cambios cosméticos, en el mejor de los casos, en el horizonte.

On immigration and Refugees constituye un tipo de trabajo muy distinto, en ciertos aspectos complementario a *The Uninvited*, en otros tan opuesto como sugiere la distinta tonalidad de los títulos. Michael Dummett, filósofo analítico y máxima autoridad mundial en Frege, es asimismo, desde hace mucho tiempo, un activista del movimiento contra el racismo en Gran Bretaña. Allí donde Harding adopta la técnica del reportero de documentar la condición del inmigrante y dejar las opciones políticas relativamente abiertas, Dummett ofrece un lúcido y minucioso análisis filosófico de los principios éticos en juego en las cuestiones de asilo e inmigración y una revisión perspicaz de las formas históricas de tratamiento incorrecto de semejantes cuestiones.

Tomando la Convención de Ginebra como punto de partida, Dummett sostiene que todos los seres humanos adultos tienen derecho no sólo al asilo, a escapar de la persecución, sino también al autogobierno dentro de una forma de democracia que les permita ser «ciudadanos de primera clase». Las obligaciones que un Estado tiene hacia otro, por lo tanto, «implican, y se basan en, las obligaciones morales que un Estado tiene hacia la gente que vive fuera de su jurisdicción». Por consiguiente, la Convención es, con mucho, demasiado restrictiva: «todas las circunstancias que nieguen a alguien la posibilidad de vivir allí donde disfrute de las condiciones mínimas para una vida decente deberían ser motivo para pedir refugio en otro sitio». Es evidente que esto llevaría a la reclasificación de muchas personas actualmente consideradas inmigrantes económicos dentro de la categoría de refugiados. El derecho a ser un ciudadano de primera clase constituye un derecho absoluto; cualquier dejación por parte del Estado a la hora de ayudar a garantizar esto a todo el mundo constituye un acto de colaboración con la injusticia.

Semejantes injusticias abundan. Al no detectar ninguna ventaja, ni política ni electoral, en la acogida de refugiados, la táctica adoptada por Europa durante período inaugurado tras el fin de la Guerra Fría ha consistido en criminalizar la entrada en las naciones ricas, imponiendo la exigencia de visado para aquellos países que se considera susceptibles de generar un gran volumen de solicitudes de acceso. Si parece que es posible que haya una solicitud de asilo, se deniega el visado. La «responsabilidad del transportista» —un invento estadounidense, que impone multas a las compañías que transportan a personas que viajan sin visado— asegura que las compa-

ñas aéreas, las compañías ferroviarias y los conductores de camiones harán que se cumpla la exigencia de visado con un coste mínimo para el Estado. Al haber impedido cualquier forma legal de entrada a la mayoría de aspirantes al *status* de refugiado, la Unión Europea los obliga, de hecho, a emprender una travesía arriesgada, a menudo fatal, para alcanzar la situación de protección que merecen. Al mismo tiempo, las políticas restrictivas de control de la inmigración de mano de obra llevan a otros, en busca de trabajo en Europa, a tratar de seguir el camino del asilo: conforme su número crece, las mentiras nacidas de la desesperación se exhiben como justificación de las políticas que las demandan: un círculo vicioso [*Catch-22*] del que Heller se habría sentido orgulloso³. Tal y como señala Dummett, si existe el deber de ofrecer ayuda a alguien, significa que tiene que existir también el deber de permitir que ese alguien pida ayuda. Las restricciones sistemáticas de visado son, por consiguiente, a su parecer, no sólo injustas sino –una afirmación más radical– una abrogación de los deberes legales bajo la Convención.

Para aquellos que cabría excluir legítimamente de la categoría de refugiados políticos, Dummett sostiene que el derecho a entrar en otro país es condicional y no absoluto. No obstante, su discusión de las condiciones bajo las que cabe ejercer un derecho semejante resulta inusitadamente abrupta y opaca. Por ejemplo, en la lista de condiciones, incluye la posesión por parte de un inmigrante de «los recursos para llegar a un país». Pero el punto sobre el que hace fundamentalmente hincapié resulta claro. «En cualquier consideración sobre lo que tenemos derecho a hacer en este sentido condicional, los supuestos deben inclinarse a favor de la libertad». Por el contrario, el supuesto nunca es que un Estado tiene el derecho de hacer lo que le plazca: «el supuesto relativo a los individuos se inclina siempre a favor de la libertad; debe existir un motivo concreto que explique por qué un Estado tiene derecho a restringir esta libertad, si es que en efecto lo tiene». De aquí que «la responsabilidad de dar una explicación recaiga siempre del lado de la reivindicación del derecho a excluir a quienes pretenden inmigrar».

Dejando de lado la interceptación de criminales aislados, Dummett admite dos motivos generales para que una comunidad restrinja la inmigración económica, pero nada más que dos. Una comunidad sólo puede hacer

³ Joseph Heller (1923) es un novelista estadounidense cuyas experiencias en las fuerzas aéreas estadounidenses durante la Segunda Guerra Mundial inspiraron su novela más conocida *Catch-22* [*Trampa 22*] (1961), una comedia negra y del absurdo que satiriza la guerra. Su protagonista, un piloto de bombardero estadounidense, quiere eludir el servicio en el frente, para lo cual tiene que conseguir que lo declaren loco; pero, en la medida en que cualquiera que quiera eludir el servicio en el frente no sólo no ha perdido el juicio, sino que, de hecho, es bastante sensato, la conclusión es que nuestro héroe está en condiciones de cumplir con su deber y, por lo tanto, de ir al frente. Este dilema irresoluble es el que da título a la novela [*Catch-22*] y ha pasado al lenguaje común para designar una situación sin salida, un círculo vicioso. [N. de la T.]

esto, sostiene, si se ve amenazada de sumersión cultural o de superpoblación flagrante. Su discusión de estas salvedades clarifica el sentido de lo que Harding probablemente se proponía con su formulación más cuestionable e indeterminada. Dummett hace gala de una útil precisión al ofrecer ejemplos de aquello en lo que está pensando: la magnitud de la inmigración india a las islas Fidji, de la rusa a los Estados bálticos, de la china al Tibet, de la indonesia a Timor Oriental. Los «países pequeños», concluye, «tienen más derecho a controlar la inmigración que los grandes, y los países débiles, más que los poderosos». Por regla general, los antecedentes de casos como éstos son el dominio colonial o la invasión exterior. A falta de uno u otra, la inmigración, hasta en altos índices, se verá, por lo común, asimilada por la cultura autóctona. En cuanto a la superpoblación, Dummett se muestra más escéptico. Aunque, en teoría, ésta podría constituir un motivo de restricción, en la práctica, este autor considera que ningún país rico está tan densamente poblado como para justificar las barreras a la inmigración económica. En las condiciones actuales, el efecto demográfico de la inmigración resulta generalmente benigno, al ayudar a restablecer el equilibrio necesario entre los sectores que trabajan y los sectores ya jubilados de la población. El supuesto en favor de la libertad de los individuos tiene un peso muy importante en esta parte de la discusión de Dummett: hay muy pocos motivos para el rechazo en la frontera considerados suficientes para restringir esta libertad. Su conclusión resulta inequívoca. «La idea de que las fronteras nacionales deberían estar abiertas en todas partes tendría que pasar a ser mucho más que una lejana aspiración: debería convertirse en un principio reconocido por todos como la norma —escribe— de la que sólo cabe justificar una desviación en circunstancias bastante excepcionales».

Sorprendentemente, las estimaciones de las ventajas económicas no desempeñan prácticamente ningún papel en la argumentación de Dummett. En lugar de apelar al interés propio de las naciones ricas de Occidente, este autor somete el orden global que éstas presiden a un ataque fulminante. La relación, señala, entre la renta real per cápita de los países más ricos y la de los países más pobres, que era de 3 a 1 en 1800 y de 10 a 1 en 1900, ha aumentado a 60 a 1 para el 2000. Mientras persista esta enorme desigualdad, «la justicia exige que los países ricos no cierren sus puertas a los pobres». Esta nota inflexiblemente igualitaria se echa en falta en Harding. El contraste entre ambos se vuelve aún más pronunciado cuando Dummett procede, en la segunda mitad del libro, a examinar el historial político desde la Segunda Guerra Mundial de los gobiernos británicos y europeos en materia de asilo e inmigración. En esta parte, Dummett echa directamente la culpa de décadas de xenofobia e hipocresía exclusivistas al racismo, exaltado abiertamente o consentido de manera encubierta por los sucesivos regímenes. En Gran Bretaña, tal y como deja bien sentado Dummett, ilustres laboristas de la calaña de Callaghan o Straw han competido con sus homólogos conservadores en la subasta racista por la ventaja electoral y el régimen de Blair ha endurecido las leyes de asilo dejadas por su predecesor, sobre el continuo redoble de tambor de la prensa amarilla con-

tra los «falsos» refugiados, que «compran» el país llevándose los mejores beneficios, y contra los inmigrantes «extranjeros», que amenazan la cultura británica y sangran el erario público.

Si la fuerza del alegato de Harding reside en su documentación del sufrimiento y de la indigencia humanas, la argumentación de Dummett a favor de la apertura de fronteras gira en cambio sobre una noción de libertad de raíces kantianas y católicas. La autonomía y la dignidad humanas no sólo requieren libertad de acción y de pensamiento, sino también la libertad de elegir las propias leyes y de cambiar de residencia sin restricciones indebidas. Dummett confiaría el arbitraje entre estos derechos individuales y el derecho de los Estados a restringir la inmigración, en las limitadas circunstancias que él admite, a un panel internacional de expertos internacional encargado de la asignación de las solicitudes de asilo y puesto en marcha por Estados que se avendrían a acatar sus decisiones. Es de suponer que Dummett prevería un mecanismo similar de arbitraje internacional para decidir si un Estado corre o no peligro de superpoblación o de sumersión a causa de la migración económica. No obstante, dada la creciente desigualdad global que él mismo pone de relieve, por no hablar de la violenta hegemonía de la única superpotencia, un tribunal semejante de Estados capitalistas imparciales parece una fantasía.

Pero existe, a este respecto, una dificultad más profunda. En un marco legal concertado, donde los derechos están codificados, las reivindicaciones que entran en contradicción pueden resolverse a través de una decisión judicial. Pero allí donde los derechos se postulan como exigencias éticas de una prerrogativa, todo tipo de formas diferentes de construirlos son posibles. ¿Cómo decidimos entonces entre un derecho y otro? Dummett nunca se enfrenta a este tema filosófico. Pero las cuestiones de inmigración lo plantean de forma particularmente aguda, tal y como se descubre al echar un vistazo al último libro de John Rawls, *The Law of Peoples*. Rawls, con frecuencia considerado el máximo exponente del liberalismo basado en los derechos, llega exactamente a la conclusión opuesta que Dummett. *The Law of Peoples* sostiene que los inmigrantes de países pobres no tienen ningún derecho a entrar en los ricos, aduciendo que, en la medida en que aquéllos provienen, por regla general, de culturas que no han conseguido ocuparse de su patrimonio natural de un modo tan responsable o productivo como las de los países ricos, no deberían intentar abusar de la hospitalidad de otros, sino quedarse en casa y emularlos.

No hay ninguna duda de cuál de estas dos filosofías es más generosa y humanitaria. Pero el supuesto de libertad al que Dummett recurre para respaldar su concepción del derecho a inmigrar parece insuficiente para arbitrar entre derechos. Si el lenguaje de los derechos humanos quiere clarificar, en lugar de confundir, el debate político, debe anclarse en nociones más concretas de necesidad o interés humanos. Interpretados de este modo, los derechos indican un grado de necesidad suficiente como para imponer un deber a otros, proporcionando, de este modo, una base para la legisla-

ción o la acción política. Considerada bajo esta perspectiva, la necesidad de desplazarse de un país a otro sería el resultado de otras necesidades más primarias: escapar de la persecución o de la muerte por inanición. Los derechos a la libertad de circulación tendrían que derivarse, por consiguiente, de otros derechos. Así pues, en la consideración del cruce de fronteras, el grado de necesidad de escapar de la persecución o de la pobreza se tendría que contrapesar con el alcance del impacto sobre los autóctonos. Los derechos de inmigrantes y autóctonos pasarían a depender de las consecuencias, en vez de depender de los recursos, como es el caso en el tratamiento que hace Dummett.

Un cambio de enfoque conforme a estos criterios afectaría en cierta medida el diagnóstico que ofrece Dummett de la oposición popular a los inmigrantes. Su convicción de que el racismo constituye la causa primordial del cierre de fronteras está argumentada con gran solidez, pero puede que al final resulte demasiado corta de miras. Estados Unidos ha dado tradicionalmente muestras de una mayor tensión racial que el Reino Unido y, sin embargo, sus políticas de inmigración no han sido más restrictivas, sino más liberales. La diferencia tiene claramente que ver con la estructura de los respectivos mercados de trabajo. Los miedos a perder el trabajo o a la caída de los salarios a resultas de la inmigración pueden ser, por sí mismos, absolutamente reales, con independencia de su base objetiva. Como mejor se les hace frente es con pruebas acerca de las consecuencias de la inmigración. Un estudio reciente del IPPR, que hace un análisis de conjunto a partir de investigaciones de toda la Unión Europea, ha demostrado una vez más que los inmigrantes pagan en impuestos más de lo que perciben en ayudas –produciendo, por ejemplo, en 1998-1999, un superávit para el Tesoro del Reino Unido de 2.600 millones de libras esterlinas o de un punto sobre el tipo impositivo básico. Los datos recogidos en quince países europeos sugieren que un aumento de un 1 por 100 en la población a través de la inmigración va asociado a un crecimiento del PNB de entre 1,25 y 1,5 por 100. Tampoco se halla ninguno de estos efectos acompañado de impacto negativo alguno sobre los salarios de los trabajadores autóctonos. Hay, además, pruebas evidentes de una pauta homeostática en los flujos migratorios: si el mercado de trabajo en un país está saturado, los inmigrantes se trasladarán a otro lugar. Es probable que los miedos populares a una enorme ola inmigratoria, en caso de que se relajaran los controles, estén fuera de lugar. Nada de esto significa ni que las apelaciones a los principios sean irrelevantes ni que las estimaciones basadas en el interés propio vayan a apuntar siempre en la misma dirección. Las guerras o los desastres naturales todavía pueden provocar éxodos masivos de población, a menudo con efectos incalculables.

Open Borders, de Teresa Hayter, defiende una postura más radical: el desmantelamiento de todos los controles fronterizos. En orden y proporción inversos a los del volumen de Dummett, la mayor parte del libro constituye un detallado estudio del crecimiento de los controles de la inmigración durante el siglo xx; la parte final y más breve, una defensa mordaz de su

título desde el punto de vista tanto de los derechos humanos como de la coherencia. La crónica histórica de Hayter, una activista y luchadora antirracista anclada en Oxford y en ocasiones involucrada en los mismos movimientos que Dummett, es complementaria a la de él: ambos ponen al descubierto el efecto letal del racismo legislativo e institucionalizado, algo que Hayter hace poniendo especial énfasis en la dinámica reaccionaria de cualquier sistema de control de fronteras. Adentrándose en un terreno que ni Dummett ni Harding tocan, incluye también una crónica sobre los movimientos europeos contemporáneos contra los controles fronterizos, entre los que destaca por su vitalidad el de los *sans papiers*, capaz de movilizar a miles de personas en las calles de París, y la copartícipe *Fédération des Associations de Solidarité avec les Travailleurs Immigrés*.

La razón primordial que da Hayter para abogar por la abolición total de los controles es el sufrimiento directo que ocasionan, tanto en las fronteras del mundo rico como para las minorías dentro de estas fronteras. Hayter sostiene que la moral de la frontera invade el interior, conduciendo a encarcelamientos injustos en centros de internamiento, a la explotación de trabajadores ilegales y al hostigamiento de minorías étnicas. Poniendo en evidencia algunas de las contradicciones del capitalismo liberal, sostiene asimismo que ciertos derechos humanos ya codificados –derecho a no verse sometido a un trato inhumano o degradante; a no ser torturado, detenido arbitrariamente o encarcelado; a un juicio justo; al trabajo– se ven socavados rutinaria e inevitablemente a causa de la imposición de controles fronterizos. Esta inevitabilidad es en parte logística: el número que emigra es tal que cualquier intento de discriminar en las fronteras socavaría estos derechos. Hayter es de la firme opinión de que tal número no aumentaría radicalmente sin controles: más pronta que Harding a la hora de desechar los miedos de los países ricos, también se muestra más dispuesta que Dummett a la hora de desechar los miedos de los Estados más pequeños y débiles. Muchos no compartirán la confianza de Hayter en estas estimaciones de las consecuencias de la eliminación de fronteras, pero las pruebas disponibles se presentan de un modo realmente impresionante. Su postura viene reforzada por una discusión de los efectos de la migración en los países emisores: el argumento de la «fuga de cerebros» –según el cual el aumento de la migración se llevaría de los países pobres un personal cualificado que resulta imprescindible– va más en contra de los sistemas de cupos que en contra de una postura a favor de la apertura de fronteras. La apertura de fronteras favorecería la migración de ida y vuelta, así como incrementaría el indispensable flujo de envíos de dinero, que actualmente exceden, en cuantía y, en la opinión de Hayter, en sus efectos, a la ayuda internacional. La oposición a los controles de inmigración basada en fuertes principios por parte de la izquierda occidental debe ir claramente ligada a un apoyo a quienes luchan por formas autodeterminadas de desarrollo en el Tercer Mundo.

La fe de Dummett en la cooperación progresista de los Estados-nación encuentra su equivalente, en Harding y Hayter, en las esperanzas deposi-

tadas en los efectos de la globalización. La marcha mundial de la teoría económica neoliberal, que aparentemente requiere la libre circulación de *todos* los factores de producción, parecería condenar los crecientes costes de unos controles manifiestamente ineficaces. Sin embargo, apenas existen pruebas de esto en la práctica. Pese a los alegatos periódicos de la derecha libertaria en pro de un libre mercado ilimitado, que abarcara desde el capital y las mercancías hasta la propia fuerza de trabajo, ninguna llamada a la apertura de fronteras va a conseguir convencer a las potencias capitalistas existentes del mundo. Aunque fueran a convertirse a las virtudes de la lógica «friedmanoide» en la desregulación de la circulación de mano de obra, las «consideraciones relativas a la seguridad» –nunca tan estridentes como hoy día– excluirían cualquier posibilidad de que admitiesen a grandes cantidades de recién llegados provenientes de las «zonas de peligro» del mundo, en las que tienen todos los motivos para temer reacciones populares contra sus propias políticas. Los cupos ligeramente liberalizados constituyen el tope máximo de cualquier agenda oficial. Las manifestaciones esporádicas de optimismo por parte de Dummett acerca de la «comunidad internacional» están fuera de lugar. La guerra de alambre de espino y patrullas fronterizas a lo largo de las fronteras del mundo rico habla, por el contrario, de una defensa pétrea de la desigualdad global. La izquierda de estos países tiene pocas obligaciones más importantes que la solidaridad con los desposeídos que buscan un hogar en ellos.